



## RELLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rello para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	11.000,00	Gastos de personal	11.900,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.050,00
Tasas y otros ingresos	22.927,70	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	13.500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	23.050,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	58.629,14
Transferencias de capital	31.501,44	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.979,14</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>102.979,14</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rello, 20 de marzo de 2026. – El Alcalde, Miguel Ángel Ramos Rello

874

BOPSO-44-15042026